

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

215 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011".

Con el fin de dar publicidad "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011", suscrito el 29 de diciembre de 2021 y, teniendo en cuenta lo previsto en el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011", suscrito el 29 de diciembre de 2021, que se inserta como Anexo.

Murcia, 10 de enero de 2022.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 38/2019, de 31 de julio (BORM n.º 176, de 01/08/2019), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre de 2021.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. D. Diego José Mateos Molina, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, expresamente autorizado para la firma de este Convenio por Acuerdo del órgano que proceda de fecha 23 de diciembre de 2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente, con el carácter en que intervienen, capacidad legal para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen:

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca pretenden articular decididamente, en el presente Convenio, la colaboración técnica entre ambas Administraciones Públicas para facilitar la ejecución de diversas actuaciones en el marco de la recuperación de la ciudad de Lorca tras el seísmo de 2011.

Que con fecha 28 de junio de 2012 la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones por un importe de hasta 185 millones de euros, destinados a la financiación del denominado "Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction" en el cual los proyectos elegibles debían encuadrarse en el periodo comprendido entre mayo de 2011 y mayo de 2016. Para aplicar el crédito del préstamo en la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca han suscrito hasta doce convenios de colaboración.

Asimismo y de acuerdo con el ritmo de ejecución de las obras se han ido solicitando al Banco Europeo de Inversiones distintas prórrogas relativas a los plazos de ejecución y justificación de los proyectos financiados con cargo al "Proyecto Lorca Earthquake Reconstruction", modificando a su vez los compromisos firmados por ambas administraciones públicas en cuanto a plazos se refiere.

Visto que en la actualidad aún quedan actuaciones por ejecutar incluidos en diferentes convenios de colaboración de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el Ayuntamiento de Lorca, debido a la dificultad derivada del tipo de obras que se están realizando, esencialmente urbanas, en las que se han sufrido diversas incidencias debido a los condicionamientos y autorizaciones que dependen de otras administraciones públicas, entre otras.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 30 de junio de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, concluye el plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2021 y de justificación el 31 de mayo de 2022.

Visto que el "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

Visto que el "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021 concluye el plazo de ejecución y justificación el 31 de marzo de 2023.

A la vista de la imposibilidad técnica de acabar por el Ayuntamiento de Lorca con las actuaciones objeto de este Convenio en la fecha prevista, se ha concedido una prórroga para la finalización de las mismas de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones. La prórroga para cada una de estas actuaciones queda recogida en la estipulación Primera.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 57 contempla la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, mediante la suscripción de convenios administrativos. Asimismo, la Ley Regional 7/83, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, especialmente en los artículos 18, 22 y 23 regula la concesión de subvenciones a éstas para la realización de obras o prestación de servicios a su cargo, señalando a los convenios como el medio adecuado para formalizar la colaboración.

Y a tal fin, por la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente Convenio al amparo de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/83, citada y artículos 77 a 80 de la Ley 6/88, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, así como el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia con arreglo a las siguientes

Estipulaciones

Primera.- Objeto del convenio.

1. Renovar los plazos de ejecución y justificación contenidos en los convenios que se relacionan en el punto 3 de esta estipulación como consecuencia de la prórroga de conformidad con lo establecido por el Banco Europeo de Inversiones.

2.- Se establecen como plazos máximos e improrrogables de ejecución y justificación de las actuaciones contenidas en los convenios relacionados en el punto 3 de esta estipulación y para las que se ha solicitado prórroga, las siguientes fechas:

ACTUACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	PLAZO JUSTIFICACIÓN
Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II	31 de diciembre de 2022	31 de marzo de 2023
Obras en Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes	30 de junio de 2022	30 de septiembre de 2022
Obras del Vial de evacuación de Barrios Altos	30 de junio de 2023	30 de junio de 2023
Obras de construcción de la Ronda Sur-Central Tramo 3	30 junio de 2023	30 de junio de 2023

En documento Anexo figura el cronograma de trabajo de cada una de las actuaciones cuyo plazo es objeto de renovación.

3. Los convenios objeto de renovación de plazos de ejecución y justificación a que se refieren los puntos 1 y 2 de esta estipulación son los siguientes:

a) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Lorca para ampliar el plazo de ejecución y justificación de convenios suscritos anteriormente para la realización de obras y actuaciones en diversos barrios afectados por el seísmo de 2011" de fecha 27 de diciembre de 2019, cuyo importe asciende a un total de 41.939.379€, de los cuales se ha ejecutado un 90,7%, que incluye las actuaciones:

- Barrio de San Pedro y Barrios Altos: Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.
- Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago: Obras en Calle Abellaneda y Calle Calvario Viejo
- Obras en Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

b) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Ayuntamiento de Lorca, para la concesión directa de una subvención para la renovación urbana de la calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes, seísmo de Lorca 2011", suscrito el 30 de diciembre de 2019 y modificado mediante Adenda de 20 de mayo de 2021, cuyo importe asciende a un total de 2.500.000 €, de los cuales se ha ejecutado 83,9%.

c) "Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para la ejecución de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a un total de 3.469.084 €.

d) "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y el Excmo. Ayuntamiento de Lorca para la concesión directa de una subvención para cofinanciar la ejecución de las obras de construcción de la Ronda Sur-Central de Lorca, Tramo 3" con fecha 16 de junio de 2021, cuyo importe asciende a 7.700.000 euros.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

El resto de estipulaciones establecidas en los convenios relacionados anteriormente, continúan vigentes en los mismos términos.

Además se establece la obligación para el Ayuntamiento de Lorca de remitir a la Consejería de Fomento e Infraestructuras un informe mensual con la ejecución de aquellas actuaciones cuyos plazos han sido renovados, de acuerdo con los cronogramas de trabajos recogidos en el Anexo.

Tercera.- Jurisdicción competente.

Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes, serán, en su caso, sustanciadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarta.- Aceptación y firma.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio, siendo su fecha el día 29 de diciembre de 2021.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras José Ramón Díez de Revenga Albacete.—El Alcalde del Ayuntamiento de Lorca, Diego José Mateos Molina.

Anexo – Cronograma de trabajos de las actuaciones con plazo de ejecución y justificación renovado, elaborado por el Ayuntamiento de Lorca

1. Barrio de San Pedro y Barrios Altos. Obras en entorno y conjunto urbano Ermita de San Lázaro.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada a un 85% de presupuesto de licitación,
- - Se ha producido un incremento en la ejecución de la misma de un 9,8%, debido a excesos de medición respecto de lo reflejado en proyecto.
- - Montaje de cubierta de madera, enero a abril de 2022.
- - Los revestimientos de muros del exterior e interior del edificio de la ermita se realizarán de marzo a junio de 2022.
- - El pavimento del edificio se ejecutará en marzo de 2022.
- - La urbanización y las infraestructuras de instalaciones del exterior del entorno de edificio, junio a diciembre de 2022.
- - La instalación de electricidad, fontanería y pintura del interior de la ermita se ejecutarán de septiembre a diciembre de 2022.

2. Barrios de Santa Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago.

Obras en Calle Abellaneda. Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra ejecutada a fecha de diciembre de 2021, certificada a un 50% del presupuesto de licitación.
- La fecha de finalización de los trabajos en la calle sería la siguiente:
 - o Movimiento de tierras y demoliciones, se finalizará en marzo de 2022.
 - o El plazo previsto para terminar los trabajos de abastecimiento y saneamiento de aguas, enero a junio 2022.
 - o Alumbrado y telecomunicaciones, mayo a octubre de 2022.
 - o Pavimentación aceras, julio a noviembre de 2022.
 - o Asfaltado, jardinería y otros trabajos auxiliares (mobiliario urbano), noviembre a diciembre de 2022.

Obras en Calle Calvario Viejo. Cronograma de Trabajos:

- Esta obra se encuentra actualmente en proceso de licitación, y está previsto que dicho proceso esté totalmente acabado, la obra adjudicada y firmado el contrato en marzo de 2022.
 - Inicio de las obras está previsto para el mes de abril de 2022.
 - Demoliciones, mayo a julio de 2022.
 - Movimiento de tierras, junio a septiembre de 2022.
 - Trabajos de abastecimiento y saneamiento, mayo a octubre de 2022.
 - Trabajos de canalizado de baja tensión, julio a noviembre de 2022.
 - Alumbrado y telecomunicaciones, agosto a noviembre de 2022.
 - Pavimentación y acabados, septiembre a diciembre de 2022.

3. Recinto Ferial de Santa Quiteria. Fase II.

La obra se está ejecutando por administración y está dividida por Lotes.

Cronograma de Trabajos:

- Lote n.º 1: Obras de albañilería, revestimientos, solados, carpinterías, saneamiento, fontanería vidrios, pinturas. Enero a junio de 2022.
- Lote n.º 2: Suministro e instalación de material electrotécnico e iluminación. Enero a agosto de 2022.
- Lote n.º 3: Suministro e instalación de climatización y ventilación. Enero a julio de 2022.
- Lote n.º 4: Suministro e instalación de ascensores y elevadores. Enero a junio de 2022.
- Lote n.º 5: Suministro e instalación de equipamiento escénico e iluminación espectacular y sonido. Enero a diciembre de 2022
- Lote n.º 6: Suministro e instalación de megafonía y audiovisuales. Enero a diciembre de 2022.
- Lote n.º 7: Suministro e instalación de videovigilancia, control de accesos, alarmas, domótica y control. Enero a septiembre de 2022.
- Lote n.º 8: Suministro de mobiliario, butacas en salas y auditorio. Se encuentra en fase de licitación y está prevista su colocación de septiembre a diciembre de 2022.

4. Calle Jerónimo Santa Fe y adyacentes.

Cronograma de Trabajos:

- La obra se encuentra, a fecha de diciembre de 2021, certificada un 95% del presupuesto de licitación.
- Se han producido incremento en la ejecución de la misma de un 10% debido a un exceso de medición de algunas unidades de obra respecto de lo reflejado en el proyecto.
- En la última semana de diciembre se procede al asfaltado.
- El contratista ha solicitado una ampliación de plazo para terminar la pavimentación de una calle adyacente a Jerónimo Santa Fe. Los servicios de esta calle ya están renovados.
- Pavimentación de la citada calle adyacente, enero a febrero de 2022.
- Jardinería, señalización, mobiliario urbano y remates en la instalación del alumbrado público, en la red de riego y en los pavimentos y fachadas dañadas durante las obras, enero a junio de 2022.

5. Vial de evacuación de los Barrios Altos de Lorca.

Cronograma de Trabajos:

- Obra adjudicada y firmado contrato, diciembre 2021.
- Inicio de las obras, enero de 2022.
- Demoliciones, enero a febrero de 2022.
- Movimiento de tierras, enero a junio de 2022.
- Trabajos de arqueología, febrero a diciembre de 2022.
- Muros de hormigón y mampostería, abril a diciembre de 2022.

- Redes de servicio (abastecimiento, saneamiento, telecomunicaciones, redes eléctricas y de alumbrado público), noviembre de 2022 a mayo de 2023.
- Pavimentaciones, acabados, mobiliario urbano, señalización, jardinería, marzo a junio de 2023.
- 6. Ronda Lorca Sur-Central Tramo 3.
 - Aprobación proyecto en Junta de Gobierno, diciembre 2021.
 - Publicación en DOUE (Diario oficial unión Europea), enero 2022.
 - Publicación en Plataforma de Contratación, enero 2022.
 - Presentación de ofertas, marzo 2022.
 - Mesa contratación, documentación administrativa marzo 2022.
 - Mesa contratación documentación técnica marzo 2022.
 - Mesa contratación, apertura ofertas económicas, marzo 2022.
 - Propuesta adjudicación y requerimiento documentación (fianza), marzo 2022. Adjudicación definitiva, marzo 2022.
 - Notificación de adjudicación a empresa' marzo 2022.
 - Firma contrato, abril 2022.
 - Inicio obra, abril 2022.
 - Demoliciones y movimiento de tierras, abril a septiembre de 2022.
 - Redes de servicios: -
 - o Colector Taibilla, mayo de 2022 a enero de 2023
 - o Colector Comunidad Regantes, mayo a octubre de 2022
 - o Colector CHS, junio de 2022 a septiembre de 2022
 - o Colector Pluviales, septiembre de 2022 a junio de 2023
 - Estructuras, junio de 2022 a mayo de 2023.
 - Redes eléctricas, alumbrado público, octubre de 2022 a junio de 2023.
 - Pavimentaciones, señalización y jardinería, febrero a junio de 2023.